



Consejo de Administración

331.ª reunión, Ginebra, 26 de octubre – 9 de noviembre de 2017

GB.331/PFA/3

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

PFA

Fecha: 16 de octubre de 2017

Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Programa y Presupuesto para 2016-2017: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones

Finalidad del documento

En el presente documento se facilita información acerca de la situación, al 30 de septiembre de 2017, de las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos para 2016-2017, así como información acerca de la situación de las contribuciones de los Estados Miembros a esa misma fecha. De conformidad con la práctica establecida, en este documento también se propone que el Consejo de Administración autorice a su Presidente a efectuar, en caso de ser necesario, transferencias entre partidas del presupuesto, a fin de cerrar el ejercicio financiero antes de la siguiente reunión del Consejo de Administración (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 11).

Objetivo estratégico pertinente: No se aplica.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Departamento de Gestión Financiera (FINANCE).

Documentos conexos: Ninguno.

1. En el presente documento se informa acerca de la situación, al 30 de septiembre de 2017, de las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos para 2016-2017. En los cuadros que figuran en el anexo I se facilita más información sobre la situación de los Estados Miembros en lo que atañe a las contribuciones recibidas, así como sobre las partidas de gastos adicionales para 2016-2017 aprobadas por el Consejo de Administración. En los cuadros 1 y 2 se resumen y detallan las contribuciones de los Estados Miembros para 2017, las cantidades recibidas y acreditadas en concepto de contribuciones del ejercicio y las contribuciones atrasadas al 30 de septiembre de 2017, así como las cantidades adeudadas en dicha fecha. En el cuadro 3 se recogen los detalles relativos a las partidas de gastos adicionales para 2016-2017 aprobadas por el Consejo de Administración.

Ingresos y gastos presupuestarios

2. Los ingresos presupuestarios se contabilizan en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio presupuestario de la OIT para el ejercicio económico 2016-2017, y los gastos en francos suizos se consignan en dólares de los Estados Unidos al mismo tipo de cambio, es decir, 0,95 francos suizos por dólar de los Estados Unidos. Al 30 de septiembre de 2017, las contribuciones prorrateadas recibidas y los gastos registrados en el presente bienio eran los siguientes:

	Francos suizos	Dólares de los EE.UU.
Ingresos		
Contribuciones prorrateadas para 2016-2017 recibidas	604 521 928	636 338 872
Contribuciones atrasadas recibidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores	<u>83 411 251</u>	<u>87 801 317</u>
Total de ingresos recibidos	687 933 179	724 140 189
Menos: reembolso del déficit de 2014-2015 ¹	<u>16 054 238</u>	<u>16 899 198</u>
Ingresos netos recibidos	<u>671 878 941</u>	<u>707 240 991</u>
Gastos		
Excedente de los ingresos sobre los gastos para un período de 21 meses que finaliza el 30 de septiembre de 2017		<u>61 597 171</u>

¹ Al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el artículo 21.1, a) del Reglamento Financiero, se cubrió el déficit de 16 054 238 francos suizos con fondos procedentes del Fondo de Operaciones. En virtud del artículo 21.2, a) del Reglamento Financiero, las contribuciones atrasadas recibidas en 2016 se utilizaron para reembolsar las sumas retiradas del Fondo de Operaciones.

Contribuciones de los Estados Miembros

3. El total de las contribuciones prorrateadas para 2017 asciende a 378 760 250 francos suizos frente a los 378 769 384 francos suizos para 2016. En la sección I del cuadro 1 se indica que, al 30 de septiembre de 2017, las contribuciones prorrateadas para 2017 recibidas de los Estados Miembros o acreditadas a los mismos ascendían a 260 216 412 francos suizos, lo que representaba el 68,7 por ciento del total de las contribuciones prorrateadas. En el mismo período de 2016, se había recaudado el 62,8 por ciento de las contribuciones para 2016. Al 30 de septiembre de 2017, 91 Estados Miembros habían abonado la totalidad de sus contribuciones para 2017, 37 Estados Miembros habían realizado pagos parciales y 59 no habían realizado pago alguno a cuenta de sus contribuciones para 2017. A modo de comparación, en la misma fecha de 2016, el número de Estados Miembros en cada una de estas situaciones fue de 84, 28 y 75, respectivamente.

4. Las contribuciones recibidas en 2017 con respecto a 2016 y a ejercicios financieros anteriores ascendían a 29 175 437 francos suizos, con lo cual el total de las contribuciones recaudadas al 30 de septiembre de 2017 se elevaba a 289 391 849 francos suizos.
5. Al 30 de septiembre de 2017, 22 Estados Miembros habían realizado pagos a cuenta de sus contribuciones para 2018. Estos países eran: Angola, Armenia, Bahamas, Botswana, Bulgaria, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, India, Irlanda, Jamaica, Malí, Mauritania, República de Moldova, Montenegro, Nueva Zelandia, Perú, Singapur y Togo.

Situación respecto del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución

6. En el cuadro 2 se muestra que, al 30 de septiembre de 2017, las contribuciones atrasadas de 19 Estados Miembros equivalían o superaban el monto de las contribuciones que debían pagar por los dos años anteriores completos (2015-2016). Estos países eran: Antigua y Barbuda, Comoras, Djibouti, Dominica, Gabón, Gambia, Granada, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Islas Salomón, Libia, Saint Kitts y Nevis, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Tayikistán, Vanuatu y República Bolivariana de Venezuela. Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización, esos Estados Miembros habían perdido el derecho de voto.
7. Otros 11 Estados Miembros tienen contribuciones atrasadas que superan la contribución que debían pagar por los dos años anteriores completos, pero, de conformidad con lo dispuesto el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución de la Organización, pueden votar en virtud de los acuerdos financieros aprobados por las siguientes reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo: la 93.^a (2005) para Armenia, la 95.^a (2006) para Azerbaiyán, la 97.^a (2008) para República Centroafricana, la 93.^a (2005) para Georgia, la 97.^a (2008) para Iraq, la 88.^a (2000) para Kazajstán, la 106.^a (2017) para Kirguistán, la 93.^a (2005) para República de Moldova, la 102.^a (2013) para Paraguay, la 99.^a (2010) para Ucrania y la 104.^a (2015) para Uzbekistán.

Fondo de Operaciones

8. Tanto el nivel nominal como el nivel en efectivo del Fondo de Operaciones al 30 de septiembre de 2017 ascendían a 35 millones de francos suizos.

Transferencias posibles dentro del presupuesto de gastos para 2016-2017

9. En el artículo 16 del Reglamento Financiero se dispone que las transferencias de una partida a otra de la misma parte del presupuesto de gastos podrán efectuarse mediante resoluciones especiales del Consejo de Administración.
10. De momento no se pueden hacer estimaciones precisas y detalladas de la cuantía definitiva de los gastos correspondientes a cada partida presupuestaria. Ahora bien, es posible que los gastos de algunas partidas superen ligeramente los créditos presupuestarios, y que ello se compense con ahorros en otras partidas. Las partidas concretas entre las cuales tal vez haya que hacer transferencias y el importe exacto de las mismas sólo podrán conocerse a finales de enero de 2018, cuando se disponga de las cifras definitivas de gastos. Siguiendo la práctica habitual, el Director General propone, por consiguiente, que en dicha fecha se

someta a la aprobación del Presidente del Consejo de Administración una lista detallada de todas las transferencias necesarias.

Proyecto de decisión

- 11. El Consejo de Administración delega la autoridad que le incumbe en virtud del artículo 16 del Reglamento Financiero en el Presidente, quien podrá aprobar todas las transferencias en el presupuesto de gastos de 2016-2017 que el Director General pueda proponer, de ser necesario, antes del cierre de las cuentas del bienio y a reserva de que el Consejo de Administración confirme esta aprobación en su próxima reunión.***

Anexo I

Cuadro 1. Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros y cantidades adeudadas por determinados Estados por períodos anteriores de pertenencia a la OIT (en francos suizos)

Resumen

	Cantidades adeudadas al 1.º de enero de 2017	Cantidades recibidas o acreditadas ¹ al 30 de septiembre de 2017	Saldo deudor al 30 de septiembre de 2017
I. Contribuciones prorrateadas para 2017:			
Total de contribuciones prorrateadas para 2017	378 760 250	260 216 412	118 543 838
II. Contribuciones atrasadas para 2016 y períodos anteriores:			
A. Contribuciones atrasadas adeudadas por Estados Miembros	85 071 583	29 175 437	55 896 146
B. Cantidades adeudadas por Estados Miembros correspondientes a períodos anteriores de pertenencia a la OIT	245 066	–	245 066
C. Cantidades adeudadas por determinados Estados cuando dejaron de ser Miembros de la OIT	6 370 623	–	6 370 623
Total de contribuciones atrasadas y cantidades adeudadas por períodos anteriores de pertenencia a la OIT	91 687 272	29 175 437	62 511 835
Total	470 447 522	289 391 849	181 055 673

¹ Incluye la suma de 409 211 francos suizos acreditada a los Estados Miembros en relación con:

Plan de incentivos para 2015	267 163
50 por ciento de la prima neta devengada en 2014-2015	142 048

Cuadro 2. Contribuciones recibidas y contribuciones pendientes
Detalle de los movimientos efectuados entre el 31 de diciembre de 2016
y el 30 de septiembre de 2017 (en francos suizos)

Estados Miembros	Contribuciones y sumas pendientes al 31 de diciembre de 2016	Contribuciones prorrateadas para 2017		Sumas recibidas o acreditadas (1) al 30 de septiembre de 2017 en concepto de		Saldo deudor al 30 de septiembre de 2017
		%	Cuantía	Contribuciones		
				para 2017	Atrasadas	
A. Estados que han pagado la totalidad de sus contribuciones para 2017						
Angola	77 067	0,010	37 876	37 876	77 067	-
Arabia Saudita	-	1,147	4 344 380	4 344 380	-	-
Argelia (2)	-	0,161	609 804	609 804	-	-
Armenia (2) (5)	1 071 666	0,006	22 726	22 726	120 000	951 666
Australia (2)	-	2,338	8 855 415	8 855 415	-	-
Austria	-	0,720	2 727 074	2 727 074	-	-
Azerbaiján (5)	2 406 647	0,060	227 256	227 256	247 743	2 158 904
Bahamas (2)	-	0,014	53 026	53 026	-	-
Bahrein	-	0,044	166 654	166 654	-	-
Barbados	-	0,007	26 513	26 513	-	-
Belarús	157 749	0,056	212 106	212 106	157 749	-
Bélgica	-	0,885	3 352 028	3 352 028	-	-
Bosnia y Herzegovina	-	0,013	49 239	49 239	-	-
Botswana (2)	-	0,014	53 026	53 026	-	-
Bulgaria	-	0,045	170 442	170 442	-	-
Camboya (2)	-	0,004	15 150	15 150	-	-
Canadá (2)	-	2,922	11 067 374	11 067 374	-	-
Chile	349 831	0,399	1 511 253	1 511 253	349 831	-
China	-	7,924	30 012 962	30 012 962	-	-
Chipre	-	0,043	162 867	162 867	-	-
Corea, República de	-	2,040	7 726 709	7 726 709	-	-
Croacia (2)	-	0,099	374 973	374 973	-	-
Dinamarca	-	0,584	2 211 960	2 211 960	-	-
Emiratos Árabes Unidos	-	0,604	2 287 712	2 287 712	-	-
Etíopea	-	0,001	3 788	3 788	-	-
Eslovaquia	-	0,160	606 016	606 016	-	-
Eslovenia	-	0,084	318 159	318 159	-	-
España	-	2,444	9 256 900	9 256 900	-	-
Estonia (2)	-	0,038	143 929	143 929	-	-
Ex República Yugoslava de Macedonia (2)	-	0,007	26 513	26 513	-	-
Fiji (2)	-	0,003	11 363	11 363	-	-
Filipinas	-	0,165	624 954	624 954	-	-
Finlandia	-	0,456	1 727 147	1 727 147	-	-
Francia	-	4,861	18 411 536	18 411 536	-	-
Georgia (5)	1 305 559	0,008	30 301	30 301	430 066	875 493
Grecia	18 511	0,471	1 783 961	1 783 961	18 511	-
Guatemala	-	0,028	106 053	106 053	-	-
Guinea	7 589	0,002	7 575	7 575	7 589	-
Guyana (2)	-	0,002	7 575	7 575	-	-
Honduras	-	0,008	30 301	30 301	-	-
Hungría	-	0,161	609 804	609 804	-	-
India (2)	-	0,737	2 791 463	2 791 463	-	-
Indonesia	-	0,504	1 908 952	1 908 952	-	-
Irlanda	25	0,335	1 268 847	1 268 847	25	-
Islandia	25	0,023	87 115	87 115	25	-
Islas Marshall	-	0,001	3 788	3 788	-	-
Jamaica	187	0,009	34 088	34 088	187	-
Japón	-	9,684	36 679 143	36 679 143	-	-
Kazajstán (2) (5)	1 029 347	0,191	723 432	723 432	257 335	772 012
Letonia	-	0,050	189 380	189 380	-	-
Liberia	94 821	0,001	3 788	3 788	94 821	-
Lituania (2)	-	0,072	272 707	272 707	-	-
Malasia	-	0,322	1 219 608	1 219 608	-	-
Mali	435	0,003	11 363	11 363	435	-
Marruecos	-	0,054	204 530	204 530	-	-
Mauricio	-	0,012	45 451	45 451	-	-
Mauritania (2)	-	0,002	7 575	7 575	-	-
Moldova, República de (5)	1 228 203	0,004	15 150	15 150	136 467	1 091 736
Mongolia	-	0,005	18 938	18 938	-	-
Montenegro (2)	-	0,004	15 150	15 150	-	-

Estados Miembros	Contribuciones y sumas pendientes al 31 de diciembre de 2016	Contribuciones prorrateadas para 2017		Sumas recibidas o acreditadas (1) al 30 de septiembre de 2017 en concepto de		Saldo deudor al 30 de septiembre de 2017
		%	Cuantía	Contribuciones		
				para 2017	Atrasadas	
República Centroafricana (5)	57 344	0,001	3 788	3 465	8 192	49 475
República Democrática del Congo	34 014	0,008	30 301	7 705	34 014	22 596
República Democrática Popular Lao	-	0,003	11 363	7 750	-	3 613
República Dominicana	-	0,046	174 230	164 528	-	9 702
Rumania	-	0,184	696 919	696 914	-	5
Rwanda	11 149	0,002	7 575	6 959	11 149	616
Samoa	20	0,001	3 788	3 758	20	30
Senegal	22 466	0,005	18 938	2 538	22 466	16 400
Sudáfrica	-	0,364	1 378 687	1 378 667	-	20
Tuvalu	-	0,001	3 788	3 674	-	114
Zimbabwe	7 792	0,004	15 150	14 703	7 792	447
	1 549 839	11,874	44 973 992	42 595 884	871 381	3 056 566

C. Estados que no han efectuado ningún pago, pero que han recibido créditos respecto de sus contribuciones para 2017

Belice	3 786	0,001	3 788	2	-	7 572
Bolivia, Estado Plurinacional de	34 084	0,012	45 451	3	34 084	45 448
Camerún	34 304	0,010	37 876	93	-	72 087
Chad	7 500	0,005	18 938	9	-	26 429
Côte d'Ivoire	8 181	0,009	34 088	17	-	42 252
Ecuador	156 223	0,067	253 769	209	-	409 783
Egipto	507 276	0,152	575 715	1 017	507 276	574 698
Etiopía	37 861	0,010	37 876	18	37 858	37 861
Iraq (5)	3 352 469	0,129	488 601	156	-	3 840 914
Jordania	-	0,020	75 752	60	-	75 692
Kenya	55 146	0,018	68 177	3	36 236	87 084
Luxemburgo	-	0,064	242 406	429	-	241 977
México	10 108 922	1,436	5 438 997	1 573	4 498 876	11 047 470
Niger	7 570	0,002	7 575	9	-	15 136
República Árabe Siria	-	0,024	90 902	133	-	90 769
Serbia	-	0,032	121 203	97	-	121 106
Timor-Leste	11 383	0,003	11 363	2	-	22 744
	14 324 705	1,994	7 552 477	3 830	5 114 330	16 759 022

D. Estados que no han efectuado ningún pago ni han recibido créditos con respecto a sus contribuciones para 2017

Afganistán	19 922	0,006	22 726	-	-	42 648
Antigua y Barbuda (4)	134 284	0,002	7 575	-	-	141 859
Argentina	514 558	0,893	3 382 329	-	514 558	3 382 329
Benin	11 433	0,003	11 363	-	11 349	11 447
Brasil	29 470 135	3,825	14 487 579	-	18 352 425	25 605 289
Burundi	21 463	0,001	3 788	-	14 067	11 184
Cabo Verde	5 643	0,001	3 788	-	-	9 431
Colombia	1 894 700	0,322	1 219 608	-	242 686	2 871 622
Comoras (4)	463 846	0,001	3 788	-	-	467 634
Djibouti (4)	105 816	0,001	3 788	-	-	109 604
Dominica (4)	41 281	0,001	3 788	-	-	45 069
El Salvador	154 381	0,014	53 026	-	37 915	169 492
Estados Unidos	12 461 298	22,000	83 327 255	-	-	95 788 553
Gabón (4)	211 533	0,017	64 389	-	31 257	244 665
Gambia (4)	63 979	0,001	3 788	-	-	67 767
Ghana	64 093	0,016	60 602	-	60 602	64 093
Granada (4)	22 496	0,001	3 788	-	7 556	18 728
Guinea Ecuatorial (4)	171 661	0,010	37 876	-	-	209 537
Guinea-Bissau (4)	275 601	0,001	3 788	-	-	279 389
Irán, República Islámica del	1 584 759	0,471	1 783 961	-	998 461	2 370 259
Islas Salomón (4)	37 689	0,001	3 788	-	-	41 477
Kirguistán (5)	1 166 323	0,002	7 575	-	7 575	1 166 323

Estados Miembros	Contribuciones y sumas pendientes al 31 de diciembre de 2016	Contribuciones prorrateadas para 2017		Sumas recibidas o acreditadas (1) al 30 de septiembre de 2017 en concepto de		Saldo deudor al 30 de septiembre de 2017
		%	Cuantía	Contribuciones		
				para 2017	Atrasadas	
Kiribati	4 014	0,001	3 788	-	-	7 802
Kuwait	-	0,285	1 079 467	-	-	1 079 467
Libano	182 676	0,046	174 230	-	-	356 906
Libia (4)	1 423 576	0,125	473 450	-	-	1 897 026
Maldivas, República de	3 787	0,002	7 575	-	-	11 362
Saint Kitts y Nevis (4)	11 291	0,001	3 788	-	-	15 079
San Vicente y las Granadinas	3 990	0,001	3 788	-	3 511	4 267
Santo Tomé y Príncipe (4)	200 912	0,001	3 788	-	7 609	197 091
Sierra Leona (4)	428 865	0,001	3 788	-	-	432 653
Somalia (4)	408 152	0,001	3 788	-	-	411 940
Sudán	66 996	0,010	37 876	-	-	104 872
Sudán del Sur (4)	63 801	0,003	11 363	-	-	75 164
Suriname	45 505	0,006	22 726	-	29 861	38 370
Tanzania, República Unida de	91 419	0,010	37 876	-	91 266	38 029
Tayikistán (4)	521 250	0,004	15 150	-	-	536 400
Tonga	3 229	0,001	3 788	-	-	7 017
Vanuatu (4)	23 337	0,001	3 788	-	-	27 125
Venezuela, República Bolivariana de (4)	5 890 973	0,571	2 162 721	-	-	8 053 694
Yemen	97 423	0,010	37 876	-	59 567	75 732
Zambia	62 975	0,007	26 513	-	61 119	28 369
	58 431 065	28,677	108 617 083	-	20 531 384	146 516 764
E. Cantidades debidas por determinados Estados cuando dejaron de ser Miembros de la OIT						
Ex Rep. Fed. Socialista de Yugoslavia (6)	6 370 623	-	-	-	-	6 370 623
	6 370 623	-	-	-	-	6 370 623
Total	91 687 272	100,000	378 760 250	260 216 412	29 175 437	181 055 673

Notas al cuadro 2: Contribuciones recibidas y contribuciones pendientes

Detalle de los movimientos efectuados entre el 31 de diciembre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017

- 1) Las sumas acreditadas a las contribuciones prorrateadas para 2017 representan la distribución de los créditos concedidos a los Estados Miembros en concepto de:

	Francos suizos
Plan de incentivos para 2015	267 163
50 por ciento de la prima neta devengada en 2014-2015	142 048
Total de créditos	<u>409 211</u>

- 2) Estados que pagaron sus contribuciones para 2017 antes del 1.º de enero de dicho año.
- 3) Se incluyen las cantidades adeudadas en períodos anteriores por su condición de Estados Miembros de la OIT.
- 4) Estados Miembros que, al 30 de septiembre de 2017, han perdido el derecho de voto con arreglo a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución. Véase el anexo II.
- 5) Se ha permitido votar a Armenia, Azerbaiyán, República Centroafricana, Georgia, Iraq, Kazajstán, Kirguistán, República de Moldova, Paraguay, Ucrania y Uzbekistán en virtud de acuerdos financieros aprobados por las siguientes reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo: la 93.^a (2005) para Armenia, la 95.^a (2006) para Azerbaiyán, la 97.^a (2008) para República Centroafricana, la 93.^a (2005) para Georgia, la 97.^a (2008) para Iraq, la 88.^a (2000) para Kazajstán, la 106.^a (2017) Kirguistán, la 93.^a (2005) para República de Moldova, la 102.^a (2013) para Paraguay, la 99.^a (2010) para Ucrania y la 104.^a (2015) para Uzbekistán.
- 6) El 24 de noviembre de 2000 se suprimió a la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia de la lista de Estados Miembros de la OIT.

Cuadro 3. Partidas de gastos adicionales para 2016-2017 aprobadas por el Consejo de Administración

Reuniones del Consejo de Administración	Descripción de las partidas	Cantidades en dólares de los EE.UU.
323. ^a (marzo de 2015) (GB.323/INS/5)	Mecanismo de examen de las normas	707 200 ¹
324. ^a (junio de 2015) (GB.324/INS/7/3)	Comité Tripartito Marítimo <i>ad hoc</i>	224 500 ¹
325. ^a (octubre de 2015) (GB.325/INS/2 (Add.2))	Reunión de expertos sobre la violencia contra las mujeres y los hombres en el mundo del trabajo	327 000 ¹
325. ^a (octubre de 2015) (GB.325/INS/8 (Add.))	Presencia de la representación de la OIT en Guatemala	882 000 ¹
325. ^a (octubre de 2015) (GB.325/INS/9 (Add.))	Misión tripartita a Fiji	63 750 ¹
325. ^a (octubre de 2015) (GB.325/INS/10 (Add.))	Visita tripartita de alto nivel a Qatar	25 550 ¹
326. ^a (marzo de 2016) (GB.326/POL/2)	Reunión tripartita de expertos con miras a elaborar orientaciones sobre la contratación equitativa	153 300 ¹
326. ^a (marzo de 2016) (GB.326/POL/8)	Examen de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social	358 000 ¹
326. ^a (marzo de 2016) (GB.326/INS/12 (Add.))	Simplificar y hacer más eficiente la labor del Comité de Libertad Sindical	99 850 ¹
326. ^a (marzo de 2016) (GB.326/LILS/6)	Reunión del grupo de trabajo del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006	103 100 ¹
326. ^a (marzo de 2016) (GB.326/INS/14 (Add.) (Rev.))	Reunión técnica tripartita sobre el acceso de refugiados y otras personas desplazadas por la fuerza al mercado de trabajo	210 000 ²
328. ^a (octubre de 2016) (GB.328/INS/5/1 (Add.))	Reunión tripartita de expertos para identificar posibles medidas para promover el trabajo decente y la protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo para los trabajadores en las zonas francas industriales (ZFI)	227 000 ³
	Total	3 381 250

¹ Se financiarán en primer lugar con cargo a los ahorros que se realicen en la parte I del presupuesto o, en su defecto, con cargo a la parte II. ² Financiada por el aplazamiento de una de las reuniones sectoriales al bienio 2018-2019. ³ Financiada por recursos aún no asignados correspondientes a reuniones sectoriales y actividades conexas del presente bienio.

Anexo II

Estados Miembros con dos o más años de mora en el pago de las contribuciones y que han perdido el derecho de voto de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución al 30 de septiembre de 2017 ¹

Estado	Años respecto de los cuales se adeudan total o parcialmente las contribuciones
Antigua y Barbuda	2000-2016
Comoras	1985-2016
Djibouti	1996 + 1998-2016
Dominica	2006-2016
Gabón	2014-2016
Gambia	1999-2016
Granada	2013-2016
Guinea Ecuatorial	2012-2016
Guinea-Bissau	1992-2001 + 2003-2016
Islas Salomón	2004-2007 + 2010-2016
Libia	2014-2016
Saint Kitts y Nevis	2014-2016
Santo Tomé y Príncipe	1995-2016
Sierra Leona	1986-2016
Somalia	1988-2016
Sudán del Sur	2012-2016
Tayikistán	1994-2016
Vanuatu	2010-2016
Venezuela, República Bolivariana de	2014-2016

¹ Con excepción de los Estados Miembros con dos o más años de mora en el pago de las contribuciones pero que recuperaron el derecho de voto en virtud de arreglos financieros aprobados en diversas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.